

95600

Bahía de Caráquez, 14 de Septiembre del 2012

Arquitecto  
OCTAVIO AUGUSTO MORA HIDALGO  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grado hacerle saber a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA DISOMOVA S.A., en sesión de fecha 16 de marzo 2012, tuvo el acierto de designarlo a usted para que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DISOMOVA S.A., por un periodo de CINCO años contados desde la fecha en que se inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Sucre.

La COMPAÑÍA DISOMOVA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Segundo del Cantón Sucre, Abogado Pedro Dávila Talledo, celebrada el 7 de marzo de 2006; debidamente inscrita en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Sucre, con fecha 15 de marzo del 2006.

Sus deberes y atribuciones están contemplados en el Capítulo Quinto, Artículos Vigésimo Cuarto y Sexto del Estatuto de la Compañía.

Se dignará poner razón de aceptación de este nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil del Cantón Sucre.

Atentamente,



Sr. Michel Octavio Mora Valarezo  
C.I. 130435915-9

Bahía de Caráquez, 14 de Septiembre del 2012

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA DISOMOVA S.A., para el periodo que he sido elegido.



Arq. Octavio Augusto Mora Hidalgo  
C.I. 130064617-9



República del Ecuador  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SUCRE  
BAHIA DE CARÁQUEZ - CIUDAD ECOLÓGICA  
REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON

**ZON DE INSCRIPCION.-**

**ABOGADO GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SUCRE, , EN FORMA LEGAL: CERTIFICO: QUE EL DOCUMENTO, QUE ANTECEDE, QUEDA DEBIDAMENTE INSCRITO, CON ESTA FECHA, ANOTADA CON EL NÚMERO (045), DEL REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, DEL PRESENTE AÑO, Y, BAJO EL NÚMERO 074 AL FOLIO 018 DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.-PARA SU INSCRIPCIÓN SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.- HABIENDO SIDO ANOTADA LA CORRESPONDIENTE RAZÓN DEL NOMBRAMIENTO, DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DISOMOVA S.A.- A FAVOR DEL ARQ. OCTAVIO AUGUSTO MORA HIDALGO-POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS.- EN EL INDICE RESPECTIVO, ES CONFORME.- LO CERTIFICO.-**

BAHIA DE CARAQUEZ, SEPTIEMBRE 14 DEL 2012



*Galo Enrique Rodríguez Borrero*  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN SUCRE**



ELB/GF